MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA





DICTAMEN TECNICO Nº 09/2024

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL – ID Nº 441390

(Art. 40 inc a) Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art. 12

Nueva Esperanza, 03 de septiembre de 2024

UOC Convocante (*): Municipalidad de Nueva Esperanza

Unidad o área requirente (*): Dirección de Administración y Finanzas

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director de Administración y Finanzas

• Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

En mi carácter de responsable como unidad requirente, a fin de sustentar la justificación técnica del presente proceso, expreso cuanto sigue:

La institución cuenta con una flota grande de maquinarias y vehículos, que son utilizados para diferentes actividades: arreglos de caminos vecinales, prestaciones de servicios (traslado de enfermos), transportes de personas (escolares, universitarios), transporte del ejecutivo municipal, policías de tránsito etc. Existe la necesidad de dar cobertura de seguros a los bienes institucionales de la Municipalidad de Nueva Esperanza, para eventualmente salvaguardar a las personas y bienes antes posibles siniestros, daños o robos.

Como deber nuestro en el cuidado y resguardo de los bienes públicos es menester el debido cuidado preventivo de los bienes patrimoniales de la institución debido a que nuestros vehículos y maquinarias representan una inversión para la institución y la protección por medio de un seguro permite salvaguardar los activos de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

Con la contratación de un seguro de las maquinarias y vehículos estaríamos previendo un gran gasto económico en el caso de un siniestro como accidentes de tránsito, daños materiales, robos de accesorios del vehículo, coberturas en caso de accidentes para los ocupantes y terceros, el traslado en grúa en caso de averías y a la vez contar con carta verde en caso de viajes el exterior.

• Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA

• Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*)

Aclaración (*):

Cedro esq. Yvyrapyta Palmas

Telefax. +595 464 20120

Nueva Esperanza – Canindeyu 93

Administración y Finanzas Lic. Carlos Rodas

Municipalidad de Nva. Esperanza

aragitaryonsable ucc Municipalidad de Nueva Espa